

**ACTA**  
**CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

En Santiago de Chile a 17 de diciembre de 2015, en el domicilio de la sociedad ubicado en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torre del Parque I Piso 18, comuna de Las Condes, siendo las 10.30 horas, se constituyó la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.** Esta Junta fue presidida por don Arturo Concha Ureta, y ofició como Secretario de la misma, el Abogado don Rodrigo Gutiérrez Morán.

1. Asistencia y Quórum

El Presidente dio por iniciada la Junta Extraordinaria de Accionistas, convocada en cumplimiento del acuerdo de directorio de la sociedad, adoptado en sesión N° 27 celebrada el 17 de noviembre de 2015.

Fueron examinados y aprobados sin observaciones los poderes otorgados para esta Asamblea. De acuerdo con dichos antecedentes se constató la asistencia de los siguientes accionistas:

- Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A., representado por don Rodrigo Osorio Petit y por don Arturo Concha Ureta por sus 13.150 acciones.
- Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. representada por don Arturo Concha Ureta por sus 10 acciones.

Concurrieron entonces a la presente Asamblea, accionistas que totalizan la cantidad de 13.160 acciones, o sea el 100% de las acciones suscritas de la sociedad, encontrándose tales acciones inscritas a nombre de los accionistas concurrentes, al día de hoy, ateniéndose así a lo prevenido en el artículo 62 de la Ley 18.046.

Hoja de Asistencia: A continuación se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas a la suscripción, por todos los concurrentes a esta Asamblea, de la Hoja de Asistencia a la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ComDer Contraparte Central S.A.

2. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:

La presente Junta se realiza de acuerdo a los estatutos y la citación a la misma se efectuó personalmente a los señores Accionistas y dado que se encuentran presentes la totalidad de las acciones emitidas, que componen el capital social, no es necesario acreditar las demás formalidades de convocatoria y citación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.



Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta el 18 de noviembre de 2015.

En relación a la forma de votación de los accionistas, se acuerda unánimemente que se procederá a votar las materias a debatir a viva voz, bastando la constancia del acuerdo adoptado y de los votos disidentes, en caso de existir.

### 3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Conforme a lo señalado, el señor Presidente de la Junta, tomando la palabra declaró constituida la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

### 4. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Como primera medida y a proposición del señor Presidente, se acordó que la presente acta sea suscrita por todos los accionistas que están representados en esta reunión conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario de la misma, la que se entenderá aprobada para todos los efectos legales y sociales pertinentes por la sola firma de aquellos, sin necesidad de trámite posterior alguno, conforme lo previene el Art. 72 de la Ley 18.046.

### 5. OBJETO DE LA JUNTA Y ACUERDOS:

El señor Presidente manifiesta que el objeto de esta Junta Extraordinaria es someter a la consideración y aprobación de los señores accionistas la compra a la Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos De Alto Valor S.A. (Combanc S.A.) del Activo Intangible denominado Proyecto ComDer.

Al efecto presenta los siguientes antecedentes y fundamentos:

- a) En el año 2013, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras encargó a la sociedad Combanc S.A. realizar el estudio, investigación, asesoría y desarrollo para la evaluación, creación e implementación de una Entidad de Contraparte Central, la cual se registraría por la Ley N° 20.345 sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros.
- b) El encargo consideraba que ComBanc debía traspasar y hacer entrega de todo lo relacionado al proyecto de creación de dicha entidad, una vez que fuera obtenida la Autorización de Existencia y/o de Funcionamiento de la sociedad que se creara para administrar una Entidad de Contraparte Central, en este caso ComDer Contraparte Central S.A.
- c) ComDer Contraparte Central S.A., se encuentra hoy en funcionamiento y requiere para el desarrollo de su giro, como elemento necesario, de los estudios y desarrollos realizados por ComBanc S.A., para crear, implementar, administrar y operar una Entidad de

Contraparte Central.

- d) Con el propósito de determinar la efectividad de los desembolsos realizados por ComBanc S.A. en el desarrollo del "Proyecto ComDer" y la naturaleza del activo, ComDer contrató un estudio independiente a la empresa KPMG denominado "Informe de aplicación de Procedimientos Acordados", el cual concluyó:
- i. Que el proyecto cumple con la definición de activo intangible establecido en la NIC 38.
  - ii. Que existe un 100% de los respaldos por los desembolsos efectuados.
  - iii. Que los contratos de prestaciones de servicios contenidos en el proyecto no tienen impacto en el reconocimiento del Activo.
- e) Por otra parte, el asesor legal de la compañía ha presentado un informe desarrollado por el especialista tributario Sr. Ernesto Rencoret Orrego, que concluye lo siguiente:
- i. Que desde la perspectiva contable-financiera, avalada por el informe KPMG, los desembolsos asociados al Proyecto ComDer en su conjunto constituirían un "activo intangible", debiendo registrarse como tal en la contabilidad de su actual titular o en la de su futuro titular.
  - ii. Que atendido que no ha entrado en uso este intangible, a su respecto correspondería revalorizarlo por tratarse de un activo no monetario, pero sin que proceda registrarse alguna provisión por deterioro o degradación del mismo
  - iii. Que el desembolso que a ComDer le signifique la adquisición del Proyecto ComDer, deberá ser tratado como un gasto de organización y puesta en marcha y podrá ser amortizado hasta en un lapso de 6 años.
  - iv. Que a partir del principio de la libertad contractual, las condiciones de pago del respectivo precio podrán pactarse libremente por las partes, hasta un plazo menor o mayor al plazo legal de amortización opcional que se ha señalado.
- f) Tanto el Informe de KPMG, como el del especialista tributario Sr. Rencoret, han sido puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación.
- g) Adicionalmente la operación es considerada beneficiosa por el Directorio, quien se ha abstenido de dar su aprobación toda vez que por tratarse de una operación entre partes relacionadas se requiere un pronunciamiento en Junta de Accionistas.
- h) El precio de venta del proyecto ComDer informado por ComBanc S.A. es de UF 38.474. La operación se materializaría a través de una Compraventa y el precio debe pagarse de contado.

## 6. PROPOSICIONES

Conforme con lo expuesto, el presidente, propone a la Junta lo siguiente:

Comprar el Activo Intangible denominado Proyecto ComDer a la sociedad Operadora de la Cámara de Pagos de Alto Valor S.A. El precio de la compra será UF 38.474, el cual deberá ser pagado de contado al momento de la firma de la respectiva escritura pública donde se materialice la operación

## 7. VOTACIÓN Y ACUERDOS

El Presidente señaló que correspondía que los accionistas se pronunciaran respecto de la proposición presentada.

### Acuerdo

La Junta por aclamación y por unanimidad, acordó:

Aprobar la compra del Activo Intangible denominado Proyecto ComDer a la sociedad Operadora de la Cámara de Pagos de Alto Valor S.A., por un valor de 38 UF 38.474, al día de su pago efectivo. El precio será pagado de contado.

Facultar expresamente al Gerente General de la Compañía y al Presidente del Directorio, para suscribir la escritura pública donde conste la compraventa, y cualquier otro documento conexo o complementario que se requiera.

## 8. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA:

Se autorizó al señor Asesor Legal don Rodrigo Gutiérrez M., y al Gerente General don Felipe Ledermann Bernal para que indistintamente cualquiera de los nombrados reduzca a escritura pública esta Acta, ya sea en su totalidad o las partes de la misma, si así la Gerencia lo considerare conveniente. Asimismo se faculta al portador de dicha escritura y de un extracto autorizado de ella para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que en derecho corresponda practicar.

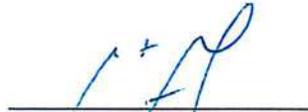
## 9. EJECUCIÓN DE ACUERDOS:

Enseguida la Asamblea resolvió llevar a efecto los acuerdos y resoluciones adoptados en esta sesión, desde luego y sin mayores trámites, previa suscripción de la presente Acta por los concurrentes ya designados para dicho propósito.

**10. TÉRMINO DE LA SESIÓN:**

Habiéndose tratado de todos los asuntos incluidos en la convocatoria y no habiendo otro que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas.

Firman los accionistas y personas designados:



Arturo Concha Ureta

En su calidad de:

Presidente de la Junta

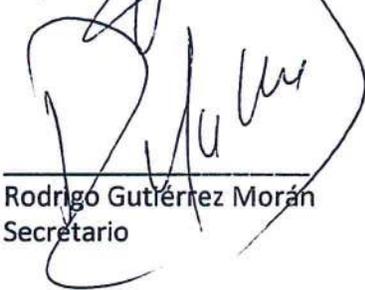
Representante de Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.

Representante de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G.



Rodrigo Osorio Petit

Representante de Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.



Rodrigo Gutiérrez Morán

Secretario

**NOTA:** Para que este poder tenga valor, el lugar, la fecha de otorgamiento y el nombre del apoderado, deben ser llenados de puño y letra del poderdante.

**CARTA – PODER**

Señor  
Presidente  
Comder Contraparte Central S.A.  
Presente

Con esta fecha autorizo al Sr. (a) ARTURO CONCHA URETA, para representar a ASOCIACION DE BANCOS con voz y voto en todas las actuaciones de la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de Comder Contraparte Central S.A., citada para el día Jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 10:30 horas en Cerro Colorado 5240, Torres del Parque Arauco I, Piso 18, Las Condes, Santiago, o las que se celebren en su reemplazo por falta de quórum o por defectos en su convocatoria.

En el ejercicio de su mandato, el mandatario podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondan al poderdante en su carácter de Accionista, incluso el de delegar.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el Accionista otorgue a persona distinta del mandatario antes designado, y si se presentaran dos poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de la votación en las Juntas.

Otorgo el presente poder por el total de acciones que figuren en el Registro de Accionistas inscritas a nombre del poderdante a la fecha de celebración de la Junta.

SANTIAGO, 14 de NOVIEMBRE de 2015.

**NOMBRE DEL ACCIONISTA** : ASOCIACIÓN DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS AG  
(Sociedad Accionista)

**R.U.T DEL ACCIONISTA** : 81.458.900-5  
(Rut Sociedad)

**NOMBRE DEL PODERDANTE** : RICARDO MATTE EGUIGUREN  
(Representante Legal)

**FIRMA PODERDANTE**

